

EL CIUDADANO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Y LOS CIUDADANOS GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.) dicho organismo descentralizado debe ser administrado por un Consejo Directivo, cuyos integrantes serán nombrados por el Ayuntamiento a propuestas que en forma individual sean formuladas por el Presidente Municipal, y presentadas al Honorable Ayuntamiento en razón de las que deriven de la consulta pública que en el mes de marzo se realice, el Presidente Municipal y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, sometieron a consideración del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, una propuesta de Convocatoria, que fue aprobada en el marco de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al marco reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Que tendrá como objeto la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Guanajuato., C.M.A.P.A.S. por sus siglas, al tenor de las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.) la presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para la integración del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), para el periodo comprendido del 16 de marzo del año 2022 al 15 de marzo del año 2025.

SEGUNDA.- El comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), será administrado por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cinco Vocales Propietarios, y tres Vocales Suplentes, además del Gerente General del C.M.A.P.A.S., quien tendrán el carácter de vocal dentro del Consejo Directivo; que serán nombrados por el Ayuntamiento, a propuestas en forma individual, formuladas por el Presidente Municipal; a excepción de la vocalía que recae en la persona que en su momento tenga el nombramiento de Gerente General del C.M.A.P.A.S.

TERCERA.- Los aspirantes a integrar el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicano con residencia acreditable en la Ciudad de Salamanca, Gto.
- B. Ser mayor de edad.



- C. Estar al corriente con el pago al C.M.A.P.A.S.
- D. No estar desempeñando un puesto directivo en algún partido político.
- E. No estar desempeñando un puesto de elección popular.
- F. No tener antecedentes penales o estar sujeto a proceso por delito doloso.
- G. Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.
- H. Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura.

CUARTA.- La propuesta de cada aspirante deberá presentarse mediante escrito libre dirigido al Presidente Municipal, señalando nombre y datos de localización; acompañando los documentos que acrediten el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto que antecede, adjuntando la siguiente información documental:

- A. Copia simple de una identificación oficial con fotografía;
- B. Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión.
- C. Constancia de no adeudo expedida por el C.M.A.P.A.S., no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión.
- D. Constancia de no antecedentes penales, no mayor a 30 días naturales de su fecha de emisión;
- E. Currículo del aspirante, con fotografía, debidamente firmado, y;
- F. Escrito libre de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de incisos C) y D) de la Base Tercera.
- G. Para la persona propuesta para ocupar la Tesorería, deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables o administrativas, con experiencia mínima de cuatro años.
- H. Para la persona propuesta para ocupar la Secretaría, deberá contar preferentemente con Título de Licenciatura.

QUINTA.- Las propuestas serán recibidas del 1 al 10 de marzo del 2022 en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N, de esta ciudad, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas.

SEXTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, el Presidente Municipal las analizará a efectos de determinar cuáles del total de las que hayan sido recibidas, acreditan los requisitos exigidos y seleccionará al Honorable Ayuntamiento para ser consideradas para la integración del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S.

Serán excluidas las propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- De las propuestas formuladas por el Presidente Municipal, el Ayuntamiento nombrará por mayoría simple a cada uno de los Consejeros, hasta integrar en su totalidad el Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., a excepción de la vocalía que recae en la persona que en su momento tenga el nombramiento de Gerente General de ese organismo operador.

OCTAVA.- El Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S. elegirá de entre sus miembros a su Presidente. Los cargos de Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., serán designados por el Presidente Municipal de entre los demás Consejeros propietarios nombrados por el Ayuntamiento.



Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower-center quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower-right quadrant of the page.